

Bogotá D.C, 16 de agosto de 2026

Señores

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

Oficina Jurídica y de Contratación

Neiva – Huila

Referencia: Licitación Pública No. **AHLPOB03-026**

Objeto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DEL AGRADO (FASE I) HUILA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA QUEBRADA AGUA BLANCA VEREDA CARMELO SECTOR CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DE PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONSTRUCCIÓN DE PTAR EN EL CENTRO POBLADO EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

Asunto: OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE DUPLICIDAD DE LOS FORMATOS 1 AL 13 PUBLICADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Respetados señores:

AV&L INGENIERÍA S.A.S., en calidad de interesado en participar en el proceso de selección de la referencia, se permite formular la presente observación con el propósito de obtener claridad respecto de los documentos que deben ser diligenciados y presentados con la oferta, particularmente en relación con los **Formatos 1 al 13 publicados por la Entidad**.

1. Situación observada

Al efectuar la revisión integral de los documentos puestos a disposición de los interesados dentro del proceso, se observa que la Entidad ha suministrado **dos archivos correspondientes a cada uno de los formatos comprendidos entre el Formato 1 y el Formato 13**, circunstancia que genera incertidumbre respecto de cuál documento debe ser utilizado para estructurar la propuesta o si, por el contrario, deben diligenciarse y presentarse ambos archivos correspondientes a cada número de formato.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que el **Capítulo IX – Lista de Anexos, Formatos, Matrices y Formularios** del pliego definitivo identifica, en principio, **un único Formato 1, un Formato 2, un Formato 3 y así sucesivamente hasta el Formato 13**, sin que en dicha relación se advierta expresamente que deban presentarse dos ejemplares o dos versiones independientes de cada uno.

Adicionalmente, el propio pliego establece en el numeral correspondiente a las reglas para procesos estructurados por lotes o grupos que **“el presente proceso no está estructurado por lotes”**. Por consiguiente, de la lectura del documento no resulta evidente que la duplicidad de los formatos obedezca a la necesidad de presentar un juego de documentos por cada lote, grupo o segmento independiente.

De igual manera, el pliego establece que no se admite la presentación de propuestas parciales salvo que dicha posibilidad hubiese sido expresamente establecida, condición que refuerza la necesidad de aclarar si la duplicidad documental corresponde simplemente a

archivos repetidos, a versiones diferentes o a alguna instrucción particular para la presentación de la oferta.

La duplicidad señalada puede conducir a interpretaciones diferentes entre los potenciales proponentes. Algunos podrían diligenciar únicamente uno de los archivos publicados para cada formato, mientras que otros podrían entender que deben presentar ambos, inclusive con información repetida.

Esta circunstancia podría generar posteriormente diferencias en la evaluación documental, solicitudes de subsanación o interpretaciones relacionadas con la integridad de la propuesta que pueden evitarse mediante una instrucción expresa y uniforme de la Entidad antes del cierre del proceso.

La aclaración resulta particularmente importante porque los formatos comprenden documentos esenciales para la estructuración y evaluación de la oferta, entre ellos la **Carta de Presentación, conformación del Proponente Plural, Experiencia, Capacidad Financiera y Organizacional, Capacidad Residual, Seguridad Social, Factores de Calidad, Discapacidad, Industria Nacional, Factores de Desempate, Tratamiento de Datos Personales, Empresas de Mujeres y acreditación de Mipyme.**

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. se pronuncie de manera **expresa, individualizada e inequívoca** sobre los siguientes aspectos:

1. **Indicar si los proponentes deben diligenciar y presentar los dos archivos publicados correspondientes a cada uno de los Formatos 1 al 13, o si únicamente debe utilizarse uno de ellos.**
2. En caso de que **solo deba diligenciarse un formato de cada número**, identificar expresamente cuál de los dos archivos publicados constituye la **versión oficial y vigente** que debe utilizarse para la presentación de la propuesta.
3. En caso de que **deban presentarse ambos formatos**, explicar la finalidad de cada uno, indicando de manera precisa qué información debe incorporarse en el primer archivo y qué información debe diligenciarse en el segundo.
4. Precisar si alguno de los formatos duplicados corresponde específicamente a alguno de los proyectos de **Agrado, Pital–Campoalegre o Pital–Socorro**, o si todos deben diligenciarse de manera consolidada para el proceso completo.
5. Confirmar si la información referente a los tres proyectos debe incorporarse dentro de **un único juego de formatos**, teniendo en consideración que el proceso no se encuentra estructurado por lotes o grupos.
6. En caso de tratarse simplemente de una **duplicidad involuntaria en la publicación de documentos**, solicitamos identificar claramente los archivos que deben ser considerados válidos y, de ser procedente, retirar o dejar sin efecto los documentos duplicados, con el propósito de evitar errores en la estructuración de las ofertas.
7. Solicitamos finalmente que la aclaración emitida sea publicada en **SECOP II** y forme parte integral de los documentos del proceso, de manera que todos los interesados cuenten con una misma instrucción para la preparación y presentación de sus propuestas.

La presente solicitud no pretende modificar los requisitos establecidos por la Entidad, sino obtener una instrucción documental precisa que permita a todos los interesados presentar

sus ofertas bajo **idénticas condiciones**, evitando que una duplicidad en los archivos publicados pueda traducirse posteriormente en interpretaciones diferentes respecto de los documentos que debían ser diligenciados.

Por tratarse de documentos directamente relacionados con la habilitación, acreditación de experiencia, factores de evaluación y condiciones de participación, consideramos conveniente que la Entidad **aclare esta situación antes del cierre del proceso**, indicando concretamente cuál archivo debe utilizarse para cada uno de los Formatos 1 al 13.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente dar respuesta expresa a la presente observación dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Cordialmente,

AV&L INGENIERÍA S.A.S.

JAVIER ANDRES AVILA LOZANO
Representante Legal AV&L INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.273.116-5
Correo electrónico: GRUPO.GGJ26@GMAIL.COM